



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN. AÑO 2023

TÍTULO I

“RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS”

CAPÍTULO I.- OBJETO, PERMISOS Y SOLICITUDES

ARTÍCULO 1.- OBJETO

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, a deportistas, clubes y entidades deportivas de Castrillón, que a lo largo del año 2023 hayan destacado por su participación y éxitos deportivos.

1.2.- Los Reconocimientos se concederán a aquellos/as deportistas, clubes, o entidades deportivas, que hayan realizado actividad deportiva durante el año 2023 y que hayan obtenido resultados deportivos relevantes tanto a nivel regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 2.- CONDICIONES DE SOLICITUD

Podrán solicitar dichos RECONOCIMIENTOS todos/as aquellos/as deportistas que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.0.- Ser club de Castrillón y estar inscrito en el registro de entidades deportivas del Ayto. de Castrillón.
- 2.1.- Ser deportista aficionado/a.
- 2.2.- Haber estado federado/a durante las temporadas 2022/2023 y posterior en alguna Federación del Principado de Asturias dentro de la modalidad o actividad que realice.
- 2.3.- Haber realizado actividad deportiva durante las temporadas 2022/2023, con el club o entidad al que representa.
- 2.4.- Estar censado en el Municipio de Castrillón a efectos de 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3. – FINALIDAD

Reconocer públicamente los méritos por la práctica deportiva y los logros conseguidos por los/as deportistas, clubes y entidades deportivas de Castrillón

ARTÍCULO 4. – PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los/as interesados/as presentarán, en los plazos que establezca esta convocatoria, los documentos que a continuación se relacionan.

- 4.1.- **Hoja de solicitud, certificado del club y federación, currículum-vitae deportivo**, según modelo que consta en el Anexo I, debidamente cumplimentadas, y **sin omitir** ninguno de los apartados que en la misma se citan.
- 4.2.- Fotocopia del D.N.I. del interesado/a, o libro de familia.
- 4.3.- Acreditación de estar censado en el Municipio de Castrillón en los años que se citan en el artículo 2.4 de estas bases.
- 4.4.- Certificado del secretario/a de la Federación correspondiente del Principado de Asturias (firmado y sellado), de haber estado y estar federado/a en dicha Federación, así como los resultados del año 2023 enumerados en dicha solicitud, especificando las fechas de alta en cualquier caso.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

CAPÍTULO II.- REGLAS DE PROCEDIMIENTO

- INICIO -

ARTÍCULO 5.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

A los efectos previstos en el Art. 59.5b) de la ley 30/1992, del 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la convocatoria de becas y subvenciones, así como las demás publicaciones previstas en estas bases, se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón y el anuncio de convocatoria se publicará además en un diario de prensa regional.

En todo caso, el Patronato Municipal de Deportes de Castrillón, (en adelante PMAD), difundirá las bases de la convocatoria, así como las demás publicaciones a que hacen referencia.

ARTÍCULO 6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1.- Según el art. 14.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

En el caso de presentar la solicitud de manera presencial, se debe **acudir al Registro General del Ayuntamiento de Castrillón**.

6.2.- Las personas jurídicas, según el art. 14.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

6.3.- El plazo de solicitud se establece en 15 días naturales a partir del siguiente día de la publicación del anuncio de convocatoria en prensa.

6.4.- La presentación de cualquier candidato/a deberá de realizarse en los impresos establecidos por el PMAD Castrillón. Estos impresos podrán recogerse en la Piscina Municipal de Castrillón en Piedras Blancas, en el Polideportivo Municipal de Piedras Blancas, en la web municipal www.ayto-castrillon.es o en la web del PMAD Castrillón www.deportes.castrillon.es

- INSTRUCCIÓN -

ARTÍCULO 7.- EXAMEN DE LAS SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

Recibidas las solicitudes, el Servicio Técnico Municipal del PMAD Castrillón procederá a su evaluación, para lo cual recabará los informes y datos que consideren oportunos.

A continuación, dicho servicio técnico emitirá un informe que contenga, debidamente motivada, la relación de deportistas, clubes y entidades deportivas que serán reconocidos públicamente.

ARTÍCULO 8.- TRÁMITE DE AUDIENCIA

Efectuada la publicación de los Reconocimientos en el tablón de edictos, los/as interesados/as, en el plazo de 10 días, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Si antes del vencimiento del plazo los/as interesados/as no presentan alegaciones ni aportan nuevos documentos o justificaciones, se entenderá por realizado el trámite.

- RESOLUCIÓN -

ARTÍCULO 9.- DECLARACION DE LOS RECONOCIMIENTOS

Informadas las reclamaciones, se confeccionará la relación definitiva de beneficiarios/as de los reconocimientos, que se someterá al acuerdo que adopte el Comité Municipal de Valoración de Subvenciones del Ayto. de Castrillón.

Una vez aprobadas o denegadas las solicitudes presentadas, la relación definitiva se notificará a los/as interesados/as.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

ARTÍCULO 10.- FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 c) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la aprobación de la relación definitiva de beneficiarios del Reconocimiento, pone fin a la vía administrativa.

CAPÍTULO III.- VALORACIÓN, BAREMACIÓN Y NIVELES

ARTÍCULO 11.- VALORACIÓN

La valoración se realizará, única y exclusivamente, sobre aquellos resultados que se hayan obtenido durante la temporada a valorar.

A todo/a deportista que solicite **“RECONOCIMIENTO PÚBLICO”** en varios deportes, el Comité Municipal de Valoración de Subvenciones del del Ayto. de Castrillón le otorgará **“RECONOCIMIENTO PÚBLICO”** a la mayor distinción, siendo esta valoración el máximo logro deportivo alcanzado entre las solicitudes presentadas.

A todo/a deportista que solicite **“RECONOCIMIENTO PÚBLICO”** en un deporte, pero sus logros deportivos alcancen varias especialidades, el Comité de Valoración de Subvenciones del Ayto. de Castrillón solo valorará el máximo logro deportivo alcanzado entre las solicitudes presentadas.

Si un/a deportista es seleccionado/a para concentraciones, entrenamientos, criterium, etc., o sea, competiciones no oficiales tanto en Deportes de Equipo como Individual, el Comité Municipal de Valoración de Subvenciones del Ayto. de Castrillón valorará los méritos públicamente.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS 2023

(ACOMPañAR FOTOCOPIA D.N.I. O LIBRO DE FAMILIA)

Firma del Interesado y D.N.I.

Anexo I

Datos del solicitante:

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____ C.P. _____

Localidad: _____ Teléfono: _____ D.N.I. _____

Datos del Club:

Club: _____

Actividad: _____

Dirección: _____

C.P.: _____ Localidad: _____



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

Anexo I

Certificación del Club:

D. _____
 Como SECRETARIO/A del CLUB _____

CERTIFICA
 Que el/la deportista D. _____

 Ha pertenecido al citado Club desde elhasta
 el.....del año

En _____ a _____ de _____ de 20__

Sello del Club Firma del secretario/a

Certificación de la Federación:

D. _____
 Como SECRETARIO/A de la FEDERACIÓN de _____

CERTIFICA
 Que el/la deportista D. _____

 Ha estado Federado/a en esta Entidad desde elhasta
 el.....del año

En _____ a _____ de _____ de 20__

Sello de la Federación Firma del secretario/a



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

DATOS DE COMPETICIÓN años 2023 Temporada:

Anexo I

Nombre y Apellidos:	Especialidad:
Federación de:	Categoría:
Lugar y Fecha de Nacimiento:	

NOMBRE COMPLETO DE LA COMPETICIÓN	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	LUGAR Y FECHA	PUESTO

Firma y sello de la federación.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

TÍTULO II

“RECONOCIMIENTOS A CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN”

ARTÍCULO 12.- OBJETO

12.1.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de los RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS del año 2023. Esta convocatoria la realiza el PMAD Castrillón, con el fin de resaltar y reconocer los valores de aquellos Clubes y Entidades Deportivas del Municipio de Castrillón que, con su esfuerzo, constancia, trabajo y éxitos deportivos, hayan reunido méritos suficientes a lo largo del año 2023.

ARTÍCULO 13.- CANDIDATOS

Podrán concurrir a esta convocatoria todos aquellos CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS que cumplan las siguientes condiciones:

- **Que tengan su sede social en el Municipio de Castrillón.**
- **Que estén censados y registrados en la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias y en el registro de entidades deportivas del Ayto. de Castrillón.**
- **Que estén inscritos en alguna Federación Deportiva del Principado de Asturias.**
- **Que hayan realizado labores de Promoción y Divulgación Deportiva durante el año 2021 y posterior.**

ARTÍCULO 14.- RECONOCIMIENTOS

Esta Convocatoria otorgará los siguientes RECONOCIMIENTOS:

- **MEJOR PROMOCIÓN DEPORTIVA año 2023.**
- **MEJOR CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA año 2023.**
- **MENCION ESPECIAL año 2023.**

Entre aquellos Clubes o Entidades Deportivas que, habiendo sido propuestos cumplan con las condiciones del artículo 2:

14.1 - Se entiende como **MEJOR PROMOCIÓN DEPORTIVA**, a aquel club que a lo largo de los años de referencia, haya desarrollado una amplia labor de promoción y divulgación deportiva de una o varias actividades en el Municipio de Castrillón en la temporada 2022/2023.

14.2 - Se entiende como **MEJOR CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA**, a aquel club o entidad deportiva del Municipio de Castrillón que haya obtenido buenos e interesantes resultados deportivos tanto a nivel regional, nacional, como internacional en la temporada 2022/2023.
Quedan excluidas de esta convocatoria todas las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, aunque tengan su sede en el Municipio de Castrillón, por entender que son entidades de carácter regional, estando su función dedicada a los Clubes de todo el Principado

14.3 - Se concederá el reconocimiento de **MENCIÓN ESPECIAL** a aquellas personas, clubes o entidades que por su dedicación, promoción y trayectoria a lo largo de su vida, reúnan condiciones suficientes para ello.
Las propuestas de los/as candidatos/as a estos reconocimientos, podrán ser realizadas por Federaciones, clubes o personas individuales, en los plazos que tiene establecida la convocatoria.

14.4 - El reconocimiento que se concede a los/as galardonados/as, consiste en un trofeo y reconocimiento público.

ARTÍCULO 15.- JURADO.

Para la elección de los diferentes RECONOCIMIENTOS a otorgar en esta convocatoria, será el Comité Municipal de Valoración de Subvenciones del Ayto. de Castrillón.

Se establece como condición que ninguno/a de los/as Vocales del Jurado podrá estar relacionado directamente con los deportes o entidades que se resuelvan o se traten en la reunión.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

ARTÍCULO 16.- REGLAMENTACIÓN

16.1.- Según el art. 14.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

En el caso de presentar la solicitud de manera presencial, se debe **acudir al Registro General del Ayuntamiento de Castrillón.**

16.2.- Las personas jurídicas, según el art. 14.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

16.3.- Podrán presentar o proponer candidatos/as a estos premios cualquier persona o entidad que cumpla las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria y reúnan méritos suficientes para ello.

La presentación de cualquier candidato/a deberá de realizarse en los impresos establecidos por el PMAD Castrillón. Estos Impresos podrán recogerse en la Piscina Municipal de Castrillón en Piedras Blancas, en el Polideportivo Municipal de Piedras Blancas, en la web municipal www.ayto-castrillon.es o en la web del PMAD Castrillón www.deportes.castrillon.es

El plazo de presentación de solicitudes, se establece en 15 días naturales a partir del siguiente día de la publicación del anuncio de convocatoria en prensa.

16.4.- El Comité Municipal de valoración de Subvenciones del Ayto. de Castrillón podrá declarar desierto un Premio de cualquier deporte si ninguno de los propuestos alcanzase, a su juicio, el nivel deportivo suficiente.

16.5.- El Servicio Técnico del PMAD, comunicará a todos los Medios de Comunicación la decisión de los RECONOCIMIENTOS para su información y publicación, así como en el día de la Gala del Deporte de Castrillón.

16.6.- El Reconocimiento público se efectuará en un acto único.

16.7.- La participación en los premios supone la aceptación íntegra de estas bases.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

RECONOCIMIENTO A CLUBS O ENTIDADES DEPORTIVAS

PROPONENTE:

Nombre

Apellidos

Dirección C/Nº.....

Piso C.P..... Localidad

Telefono..... D.N.I.

Como proponente a los reconocimientos públicos que otorga el Patronato Municipal de Deportes del Ayto de Castrillon en esta convocatoria,

- Solicito: Proponer para (márquese lo que proceda)
- ε MEJOR PROMOCIÓN DEPORTIVA.
 - ε MEJOR CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA.
 - ε MENCION ESPECIAL.

Según los datos informativos que se relacionan en hoja adjunta.

En.....a.....de.....de 20....

Firma.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

Anexo III

MEJOR CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA

CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA

.....

RESULTADOS: (Equipos en competición oficial, Escuelas deportivas, Eventos deportivos, etc.).

*INTERNACIONAL:

.....
.....
.....
.....
.....

NACIONAL:.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El/la diputado/a de PATRONATO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN
Gustavo Prieto Busto
30/09/2024



NIF: G33409251

Administración

Expediente 11593C

Anexo IV
MENCION ESPECIAL

A D^o/D^a.....

.....

Motivación: (por su buen hacer, trayectoria deportiva, labor desinteresada, etc.)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: HQCA AADQ DPNJ UFNU NUPY

Bases convocatoria - SEFYCU 10148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepmad.castrillon.es/>